

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 575 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolae Enache, contra don Tomás Lozano Valladolid y “Mirlux, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 164 de 2010

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Nicolae Enache, que comparece asistido del letrado don Francisco Rubio Rubio, y de otra, como demandados, don Tomás Lozano Valladolid, que comparece asistido del letrado don Pablo Pascual Cid Fernández, y “Mirlux, Sociedad Limitada”, que no comparece, estando citada en legal forma, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Nicolae Enache, frente a la empresa “Mirlux, Sociedad Limitada”, y el empresario individual don Tomás Lozano Valladolid, debo condenar y condeno de forma solidaria a ambos codemandados a abonar al actor la cantidad de 9.920 euros, sin el 10 por 100 de interés legal de mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mirlux, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/47.933/10)